LA-056-16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO POR LA **C.P. ALMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA** COMO REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA OTRA, **ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **SANTOS RESENDIZ CHAVEZ** EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45*, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 QUE LA **C.P. ALMA ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL CENTRO"** Y SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN MÉRITO DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,825 VOLUMEN 665 DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS EDUARDO AHUMADA ARRUTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **NO. LA-011L6U001-E2-2016**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HA EXAMINADO Y ANALIZADO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, DETERMINANDO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE CONORMIDAD CON EL ART.46 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO Y TRATANDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACION SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DE DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PUNTUACION DEL PRIMER LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE LA EMPRESA QUE USTED REPRESENTA OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR OBTENIENDO UNA PUNTUACION TOTAL DE 89.63, DENTRO DEL MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) RESPECTO DEL PRIMER LUGAR, 99% CITADO POR LALEY EN LA MATERIA, LE COMUNICO QUE LA ENTIDAD QUE LEGALMENTE REPRESENTO HA DETERMINADO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A SU FAVOR.

FINALMENTE, LE INFORMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO DERIVADO DE DICHA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-011L6U001-E2-2016 EINICIAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL **35801** "SERVICIO DE LIMPIEZA" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE C. **OSCAR ESTRADA RIVERA**, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES "EL CECUT", REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20897**, DE FECHA **17 DE MAYO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, LA CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN PARTIDA 417414-1 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2010

2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C.SANTOS RESENDIZ CHAVEZ**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20897**, , DE FECHA **17 DE MAYO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL 235 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, LA CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN PARTIDA 417414-1 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2010

3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: PONIENTE 126 No 416 COL. NUEVA VALLEJO EN EL DISTRITO FEDERAL CÓDIGO POSTAL 07750, EL CUAL SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AVS-100517-JT9.**

6. QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: 1) ANEXO 1, 2) CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. **"AMBAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CECUT"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL **1** DE **MARZO** DEL AÑO **2016** Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL **31** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2016**.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:

"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA CANTIDAD DE **$** *$ 3,631,609.91* **(TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 91/100 M.N.), MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $ 4,212,667.50 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN .)**,CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO "2"** EL CUAL FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- PRECIO FIJO:

LOS PAGOS QUE SE REALIZARAN SERÁN A PRECIOS FIJOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **"LA CONVOCANTE"**, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **46** DE **"LA LEY"**, O BIEN:

"LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUINCENALMENTE, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA DE **"LA CONVOCANTE"**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE **"EL CENTRO"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)**. MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF)** QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CENTRO"**.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF)**, PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA.
- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: CURP E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON FIRMA LEGIBLE.
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS

CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, "EL CECUT" A SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

SEXTA.- FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO:

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL CECUT"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA FIANZA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16 % DE I. V. A, MEDIANTE FIANZA DE INSTITUCIÓN AUTORIZADA, EXPEDIDA A FAVOR DE **"EL CECUT"**, EL CUAL SERÁ DE **$ 363,160.99 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 99/100 M.N.)**, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V..

PARA GARANTIZAR POR ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2016, CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE $ 3,631,609.91.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 91/100 M.N.), CUYO OBJETO ES EL SERVICO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**. LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO;
C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL, QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD

EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ----------FIN DE TEXTO.---------

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

a) A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ANEXO DE ESTE CONTRATO, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

b) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

c) A PRESENTAR MENSUALMENTE EL ALTA DEL IMSS DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO EN **"EL CECUT".**

NOVENA.- RELACIONES LABORALES:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y QUE **"EL CECUT"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

DÉCIMA.- MARCAS Y PATENTES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONÁL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A **"EL CECUT"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENE DESDE AHORA, EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL CECUT"**, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES:

SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1-D DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL MES, POR CADA INMUEBLE, EN CASO DE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NO PRESTADO POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO OTORGUE EL NUMERO DE SERVICIOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR **"EL CECUT"**, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SE VEA ESTÁ EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR **"EL CECUT"**, QUE ESTA LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS ANTES MENCIONADAS EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRETENDA OTORGAR SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"EL CECUT"** NO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTOS SERVICIOS, SE LE COBRARÁ A EL LICITANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO DEL SERVICIO POR DÍA, HASTA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REPONGA O REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SEFUPU. EN ESTOS SUPUESTOS LA ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, APLICANDO EN SU CASO LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL CECUT"** RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CECUT"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN

"EL CECUT" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL CECUT"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIÓ DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR A 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:

"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL CUAL SE LA REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS, PARA LO CUAL ENVIARA LA DOCUMENTACION NECESARIA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER TERMINADO QUINCENALMENTE PARA LIBERACIÓN DE PAGO.

DÉCIMA OCTAVA.- PERDIDA DE DERECHO DE COBRO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL CECUT"**.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

1. EL CONTRATO VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
2. POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.
3. POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
4. POR CAMBIO EN EL DOMICILIO DE ALGUNO DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

VIGÉSIMA.- RETRASO O INCUMPLIMIENTO:

"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES:

"AMBAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN:

DECLARAN **"AMBAS PARTES"**, QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS MISMAS, Y EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN:

PARA TODO LO NO PREVISTO POR ESTE CONTRATO Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS LEYES O TRIBUNALES DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO LA LEY CONCEDE A CUALQUIER OTRO JUZGADO DISTINTO DE LOS QUE SE HAN SOMETIDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 1 DE MARZO DEL AÑO 2016.

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
ALMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA **Subdirector de Administración**	**SANTOS RESENDIZ CHAVEZ** **Representante Legal**

TESTIGOS

C. JULIAN KENNEDY ARAGON **Encargado de Despacho de lá Gerencia de Recursos Materiales**	**C. IVETTE VÁSQUEZ GARCIA** **Encargada de Despacho de lá Gerencia de Recursos Financieros**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ESTRADA RIVERA
Gerente de Servicios Generales

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.

0001

TIJUANA B.C., A 22 DE FEBRERO DE 2016

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010
PRESENTE:

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de LIMPIEZA prestado por la empresa externa que resulte conveniente de acuerdo con la Licitación Pública Nacional.

1. Perfil requerido para la prestación del servicio:

Perfil requerido: Encargado (a) de turno (preferentemente sexo femenino).
Edad: 20 a 40 años.
Estado civil: Indistinto.
Nacionalidad: Mexicana.
Escolaridad: Secundaria terminada (certificado obligatorio).
Experiencia: 1 año en área de LIMPIEZA (comprobante de experiencia).
Habilidades y aptitudes: Alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, actitud de servicio, buena presentación entre otros.

Nota: Deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte, presencia, y el uniforme completo, limpio y en condiciones de uso.
Nota: En el caso de reingresos CECUT, se reserva el derecho de decidir si se aceptan o no a la persona.

Perfil requerido: Limpiador y pulidor
Edad: 19 a 45 años.
Estado civil: Indistinto.
Nacionalidad: Mexicana.
Escolaridad: Primaria terminada (preferentemente). Obligatorio sepa leer y escribir.
Experiencia: 6 meses en área de LIMPIEZA (comprobante de experiencia).
Habilidades y aptitudes: Alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, actitud de servicio entre otros.

Nota: Deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de comunicación, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte, presencia, y el uniforme completo, limpio y en condiciones de uso (de ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisara de inmediato y se regresara al final de la jornada laboral).
Nota: En el caso de reingresos CECUT, se reserva el derecho de decidir si se aceptan o no a la persona.

2. Requerimiento de personal por áreas:

Área	Descripción	Turno matutino	Turno vespertino *De 15:00 a 22:00 horas*
Oficinas de Dirección	Oficinas de dirección, sala de exposiciones Planta Baja, elevadores, sanitarios y patio a galería.	**1** (8:00 A 18:00) L-V	**0**
Oficinas de Subdirección Administración	Oficinas administrativas, bodegas, andén, estacionamiento subterráneo, caseta de seguridad, informática, comunicación y diseño, sala de juntas, culturas populares, escalones que dan a CECUTI, centro de fotocopiado y sanitarios.	**2** (8:00 a 16:00) L-V	**0**
Cine IMAX	Sala de Cine, sala de proyección, oficinas, elevador, vestíbulo de cine, sala de exposiciones temáticas, taquilla, escalones y descansos, sanitarios y escalones exteriores de entrada principal.	**2** L-D (7:00 a 15:00)	**2** L-D
Exteriores	Explanada, banqueta Paseo de los Héroes y Av. Independencia, estacionamiento subterráneo	**1** (8:00 a 16:00) L-D	**1 L-D**
	Estacionamientos exteriores, banqueta Javier Mina y Vía Rápida, estacionamiento subterráneo.	**1** (8:00 a 16:00) L-D	**0**
Acuario y Jardines	Acuario, Jardín Botánico, Jardín vía rápida y estacionamiento exterior.	**1** (8:00 a 16:00) L-D	**0**
Edificio Central	Área de exposiciones (sala temporal), CECUTI, sala de usos múltiples, módulo de atención al público, sanitarios, vestíbulo del museo.	**2** (7:00 a 15:00) L-D	**1**
	Museo de las Californias, oficina de A/A, oficinas de pasillo naranja, cabina de sonido, tienda de regalos del museo.	**2** (7:00 a 15:00) L-D	**1**
Teatro	Sala de espectáculos (área de butacas), vestíbulo, cabina de iluminación, cabina de sonido, oficina administrativa, sanitarios, pasillo comunitario, sala de video, balcón, taquilla.	**2** (7:00 a 15:00) L-D	**2**
	Camerinos, foro, área de butacas, sanitarios.	**1** (8:00 a 18:00) L-D	**0**
	Salas de ensayo, escaleras, área de seguridad, estacionamientos de funcionarios, comedor vía rápida, sanitarios.	**1** (8:00 a 18:00) L-D	**0**
Cubo	Oficinas de exposiciones, oficina de seguridad, pasillo y bodegas de exposiciones. Sala 1, lobby, librería, acceso principal, guardarropa, barra y sanitarios. Sala 2, pasillos, mezanine, escaleras de servicio y sanitarios, Sala 3, pasillos, sala de juntas, terraza, oficina de servicios educativos, taquilla, terrazas, trespa, elevador.	**3** (8:00 a 18:00) L-V **1** (12:00-22:00) L-D	**0**
Cineteca	Sala de Cineteca, sala de proyección, vestíbulo de cineteca, primer nivel, elevador, escalones de acceso., sanitarios. Centro de Documentación de las Artes	**1** (8:00 a 16:00) L-D	**1**
GENERAL	Limpia vidrios exteriores, ayudante de pulidor y otros trabajos especiales.	**1** (7:00 a 15:00) L-V	**0**
	Pulidor (su horario puede variar de acuerdo con las necesidades de pulido)	1 (7:00 a 15:00)	**0**
	ENCARGADO DE TURNO	1 (7:00 a 15:00)	**1**
	TOTAL DE PERSONAS	**24**	**9**

Notas aclaratorias:

- **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación,** deberá asignar al CECUT la cantidad de personas requeridas, incluyendo días festivos, en sus dos turnos matutino y vespertino.
- Al frente del personal adscrito a la prestación del servicio, **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación,** pondrá un supervisor del servicio independiente al encargado de turno, quien de forma permanente controlará los trabajos a realizar, tiempo de permanencia, distribución de tiempos y tareas. Será el interlocutor entre el CECUT y **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.,** en caso de resultar con adjudicación, del servicio.
- El personal que se describe, es el mínimo sugerido de acuerdo al programa de trabajo, **Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación,** deberá contar con personal administrativo, cubre descansos y supervisor de los cuales los costos serán cubiertos por la misma.
- Se requiere que cuando menos una persona (pulidor) esté capacitado para utilizar la **pulidora de pisos y la lavadora de alfombras y que esta persona tenga disponibilidad para trabajar en diferentes horarios incluso nocturno.**

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.

0006

- En caso de no haber actividad en alguna de las áreas y esta se cerrara antes de terminar el turno de trabajo, se podrán reubicar elementos a otras áreas para cubrir evento en Cine Imax, CINETECA, eventos explanada, teatro o donde se requiera de acuerdo con las necesidades del Centro, para que continúen laborando hasta terminar el turno.

3. Sueldos y salarios.

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación, del servicio deberá pagar a sus empleados que presten el servicio en el CECUT las siguientes cantidades semanalmente (no quincenal) y siempre deberá entregar al trabajador su comprobante de nómina.

Puesto	Cantidad	Sueldo	Frecuencia
Encargado de Turno	2	$ 1,500.00	6 días laborados x 1 de descanso (Sin cubre descanso).
Limpiador - pulidor	1	$ 1,400.00	6 días laborados x 1 de descanso (Sin cubre descanso).
Limpiador 8 horas	11	$ 1,150.00	6 días laborados x 1 de descanso (Considerar cubre descanso).
Limpiador 7 horas T. Vespertino	7	$ 1,150.00	6 días laborados x 1 de descanso (Considerar cubre descanso).
Limpiador 8 horas	3	$ 1,000.00	5 días laborados x 2 de descanso (No considerar cubre descanso).
Limpiador 10 horas	1	$ 1,150.00	5 días laborados x 2 de descanso (No considerar cubre descanso).
Limpiador 10 horas	5	$ 1,300.00	6 días laborados x 1 de descanso (Considerar cubre descanso).

***Notas aclaratorias*:**

- Los sueldos antes mencionados son netos.
- Los sueldos antes mencionados son los mínimos requeridos pudiendo ser mejorados por Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación.

4. Requerimientos para uso de su propio personal.

- 1 Refrigerador grande de modelo reciente, ahorrador de energía.
- 2 Microondas.
- 1 Botiquín (2 frascos de pastillas para el dolor de cabeza, 1 caja de curitas, 1 bolsa de algodón, 1 botella de alcohol, 2 frascos de peptobismol, 1 botella de agua oxigenada, 1 rollo de venda, 1 caja de gasas, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvos de sulfatiazol). Se hace la aclaración que este contenido es mínimo pudiendo entregar

5. Equipo básico necesario para la prestación del servicio:

- 1 radios nextel en excelente funcionamiento (con servicio de celular).
- 2 radios de comunicación interna con frecuencia VHF de servicios generales (CECUT).
- 2 radios de comunicación interna con frecuencia UHF de servicios generales (CECUT).
- 1 pulidora para pisos (disco de 18").
- 1 pulidora adecuada para escalones (disco de 12").
- 1 máquina de inyección-extracción industrial (karcher modelo SE4001 o similar) para lavado de butacas.
- 1 lavadora de pisos a presión.
- 2 sopladores o ventiladores industriales para secado de pisos o alfombras.
- 5 aspiradoras industriales.
- 4 aspiradoras normales.
- 9 carros de servicio (porta bolsa para basura, porta accesorios y demás utensilios de LIMPIEZA) nuevos.
- 6 carros caja para papelear en exteriores de 80 galones mínimo, nuevos.

- 10 extensiones eléctricas de 30 mts. uso industrial.
- 5 mangueras para agua de 20 mts.
- 5 pistolas uso rudo para manguera.
- 3 mangos telescópicos para limpiar cristales (40 ft o 12 mts).
- 3 mangos telescópicos para limpiar cristales (20 ft o 6 mts).
- 18 cubos con exprimidores nuevos.
- 24 señalamientos de seguridad color amarillo con símbolos.
- 2 deshorilladores nuevos para pulir pisos.

Nota aclaratoria:

1. Se hace notar que los equipos y accesorios básicos, de apoyo y los que propongan los participantes, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad y deberán mantenerse en condiciones óptimas de operatividad durante el tiempo que se preste el servicio a la Institución.
2. Este equipo se deberá presentar desde el primer día que Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación, preste el servicio.

6. Uniformes

Se deberá dotar de uniformes a todo el personal de LIMPIEZA, todo en material resistente y de buena calidad. Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación, se obliga a mantener uniformados el 100% de sus empleados que presten el servicio en el CECUT, durante la vigencia del contrato.

Para mujeres: 2 blusas o camisetas tipo polo, 2 batas cortas (de manga corta, con bolsas, con logotipos, con frente tipo polo, con botones) y 2 pantalones (m.s. dickies). Podrá utilizar chaleco en temporada de verano.

Para hombres: 2 camisetas tipo polo, 2 batas cortas color (de manga corta, con bolsas, con logotipos, con frente tipo polo, con botones), y 2 pantalones (M.S. dickies). Podrá utilizar chaleco en temporada de verano.

Nota aclaratoria:

1. Se deberá de dotar de uniformes a todo el personal dentro de los primeros 5 días de iniciado el servicio.
2. Se aclara que la credencial de empleado es parte integral del uniforme por lo que deberá contar con una cada uno de los empleados.
3. El color del uniforme será autorizado por el CECUT.

7. Relación de materiales

Artículo	Unidad de Medida	P/entrega mensual
Abrillantador p/pisos	galón	20
Abrillantador p/piso de mármol (terrashine)	galón	2
Ácido Muriático	galón	0
Aro para Mechudo 24"	pieza	10
Aro para mechudo 36"	pieza	10
Aroma Liquido (Cherry)	galón	750
Atomizador uso rudo completo (pistola azul)	pieza	240
Bolsa negra p/basura para cestos de oficina (12-16 gls, en rollo) medida 24 x33.	Caja c/1000	50

Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.

0008

Bolsa p/basura negra 33 gls (en rollo) medida 33 x 40	Caja c/250	100
Bolsa p/basura negra 58 gls (en rollo) medida 38 x 58	Caja c/100	200
Bonete par lavar alfombra 19"	pieza	60
Cepillo para piso 24" base madera incluye mango (cerda fina)	pieza	12
Cepillo Tipo campana para WC	pieza	120
Cepillo tipo plancha	pieza	12
Cera p/muebles en aerosol bote 17,5 oz (champion)	pieza	360
Cera p/piso de madera (cl-tca de 5 lts)	cubeta	24
Cera p/piso supergloss	cubeta	24
Cloro p/lavanderia (12%)	galón	750
Cubre boca uso rudo 3M c/50 pzas	caja	48
Desengrasante/limpiador	galón	500
Desinfectante Germicida	galón	360
Desinfectante para 99,9% gérmenes (Lysol).	pieza	250
Disco p/pulidora de 20" (3M 3500 Natural Blend Tan)	pieza	24
Disco p/pulidora de 20" (blanco)	pieza	24
Disco p/pulidora de 20" (negro)	pieza	48
Disco p/pulidora de 20" (rojo)	pieza	24
Disco p/pulidora de 14" (rojo)	pieza	24
Escoba de Almacén (palma cinco hilos)	pieza	60
Escoba de plástico cerda larga (tipo bruja)	pieza	60
Fibra Verde con esponja 3M	pieza	120
Franela por metro	metros	360
Funda MOPA p/lavar ventanas de 14" (completo con jalador)	pieza	60
Guante de Látex tipo cirujano (talla grande)	Caja c/100	60
Guante de látex domestico color amarillo	par	200
Jabón en polvo útil c/10kg	pieza	100
Jabón Liquido p/manos alta viscosidad	galón	600
Jalador de agua p/piso 60cm con mango	pieza	12
Limpia Vidrios Multiusos PIC	galón	120
Limpiador de PINO	galón	720
Limpiador p/acero inoxidable en aerosol de 17,5 oz. (champion)	pieza	120
Limpiador Sarricida	galón	100
Limpiador y abrillantador de pisos laminados y de madera	galón	12
Limpiador y abrillantador para plástico (allmoral).	galón	24
Mango de madera c/clip p/mechudo	pieza	12
Navaja para espátula quita chicles	pieza	60
Neutralizador para pisos de mármol (view)	galón	48

Papel Sanitario JUMBO 500 mts c/6 rollos (doble hoja)	caja	600
Papel sanitario JUNIOR 200 mts c/12 rollos (doble hoja)	caja	600
Pasta blanca p/pulir piso de mármol	caja	12
Pastilla p/sanitario 90 grs 1/2 luna	caja	15
Plumero de pluma de avestruz (grande)	Pieza	48
Porta trapeador Industrial de Plástico	pieza	12
Recogedor	pieza	60
Red desodorizada p/mingitorio (porta pastilla)	pieza	24
Removedor de Cera w-400 cubeta 5 gls	cubeta	24
Removedor para chicles en aerosol.	bote	120
Repuesto de trapeador chico 32"	pieza	240
Repuesto de trapeador grande 36"	pieza	360
Repuesto de trapeador de rayon de 36"	pieza	60
Repuesto p/mechudo 5 X 24"	pieza	240
Repuesto p/mechudo de naylon 5 x 24" (azul)	pieza	24
Repuesto p/mechudo de naylon 5 x 36" (azul)	pieza	60
Repuesto aromatizante en aerosol (191gr)	pieza	60
Shampoo para alfombra (dry foam)	galón	60
Tape gris	pieza	50
Toalla Ínter doblada natural c/250 16 paquetes	caja	120
Toalla Rollo natural c/12 106 mts. (2244)	caja	840

Nota aclaratoria 1: El CECUT, periodicamente efectuará vía requisición de materiales, lo cual Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación y una vez debidamente sellada la orden de suministro, contará con 10 días naturales para la entrega en el almacén general del CECUT, en un horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 12:30 a 3:00 pm de lunes a viernes, ubicado dentro de sus instalaciones y quedando en el entendido de que en el onceavo día y hasta en tanto no se complete la entrega total, correrán las penalizaciones.

El 31 de octubre, el CECUT y Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., en caso de resultar con adjudicación, harán los ajustes al programa de insumos, considerando los que se requerirán en el último bimestre noviembre – diciembre y se emitirá una nota de crédito o factura según corresponda.

8. Descripción técnica de los trabajos.

La prestación del servicio se acomodará a las prescripciones técnicas indicadas a continuación, que tendrán carácter de mínimo, pudiendo en consecuencia ser mejoradas por la oferta realizada por el participante de acuerdo a las necesidades y características de las instalaciones del Centro.

Especificación de los trabajos

Queda estrictamente prohibido limpiar **equipos informáticos (computadoras, CPU, teclados, scanner, mouse, monitores, pantallas, etc.)** y cualquier equipo similar.

ANEXO 1-D

3. "DEDUCTIVAS"

Se aplicaran las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los requerimientos solicitados por el CECUT.

Tabla de Penalizaciones quincenales		
Faltas en una quincena		Se descontara el costo Por persona.
Por mas de 3 faltas.	2,5%	Sobre el monto antes de IVA facturado quincenalmente.
Por mas de 6 faltas.	3,5%	Sobre el monto antes de IVA facturado quincenalmente.
Por mas de 10 faltas.	5,0%	Sobre el monto antes de IVA facturado quincenalmente.
Por mas de 20 faltas.	10,0%	Sobre el monto antes de IVA facturado quincenalmente.
Tabla de penalizaciones diarias		
Por no contar con el botiquín surtido.	$50.0	Por cada día de retraso.
Por cada día de retraso en el cual no se suministre al 100% los materiales.	$500.0	Por día de retraso y no exime de la obligación de entregar los materiales.
Por cada persona que no porte su uniforme completo (revisión diaria).	$50.0	Por día y por persona.
Por no entregar copia de los recibos de nomina semanal de los empleados, a partir de 7 días posteriores a cada fecha de pago. El recibo debe indicar Nombre, CURP, fecha, periodo de pago, salario diario integrado, sueldo neto y sueldo bruto, retenciones y compensaciones.	$10.0	Por día de retraso y por recibo.
Por persona que no se encuentre registrada ante el IMSS, a partir del 7mo. día de que entre a trabajar.	$50.0	Por día de retraso.
Por cada día de retraso en la entrega de documentos para la integración de expediente del trabajador. (expediente incompleto)	$50.0	Por cada día de retraso en la integración total del expediente y por persona.
Por cada día de retraso en la entrega al 100% del equipo básico.	$500.0	Por día de retraso y no exime de la obligación de entregar al 100% el equipo básico.

TIJUANA B.C., A 22 DE FEBRERO DE 2016

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS HEROES NO. 9350
ZONA URBANA RIO TIJUANA
TIJUANA, B.C., C.P. 22010
PRESENTE:

0038

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA 2016

ELEMENTOS SOLICITADOS	PULIDOR	ENCARGADO DE TURNO	PERSONAL DE 8 HORAS L-V	PERSONAL DE 10 HORAS L-V	PERSONAL DE 8 Y 7 HORAS L-D	PERSONAL DE 10 HORAS L-D	COBRO QUINCENAL
CANTIDAD	1	2	3	1	19	7	
COSTO DIARIO POR ELEMENTO	$421.28	$443.03	$334.30	$366.92	$366.92	$399.54	
1er QUINCENA MARZO	13	13	10	10	15	15	$177,217.94
2do QUINCENA MARZO	13	13	11	11	16	16	$188,356.05
1er QUINCENA DE ABRIL	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
2do QUINCENA DE ABRIL	13	13	12	12	15	15	$179,957.60
1er QUINCENA MAYO	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
2do QUINCENA MAYO	14	14	11	11	16	16	$189,663.39
1er QUINCENA JUNIO	12	12	10	10	15	15	$175,910.59
2do QUINCENA JUNIO	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
JULIO	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
JULIO	14	14	12	12	16	16	$191,033.22
AGOSTO	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
AGOSTO	13	13	10	10	16	16	$186,986.22
SEPTIEMBRE	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
SEPTIEMBRE	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
OCTUBRE	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
OCTUBRE	14	14	12	12	16	16	$191,033.22
NOVIEMBRE	13	13	10	10	15	15	$177,217.94
NOVIEMBRE	12	12	10	10	15	15	$175,910.59
DICIEMBRE	13	13	11	11	15	15	$178,587.77
DICIEMBRE	14	14	12	12	16	16	$191,033.22
TOTAL DE DIAS A LABORAR	262	262	219	219	306	306	
COSTO TOTAL	$110,376.59	$232,147.78	$219,637.09	$80,355.73	$2,133,279.59	$855,813.13	$3,631,609.91

SUBTOTAL DEL SERVICIO	**$3,631,609.91**
IVA	**$581,057.59**
TOTAL DEL SERVICIO	**$4,212,667.50**

IMPORTE CON LETRA, INCLUYE I. V. A.: **Cuatro millones doscientos doce mil seiscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.**

NOTA: PARA EL COSTO TOTAL, DEBE MULTIPLICAR EL NO. DE ELEMENTOS POR EL COSTO DEL ELEMENTO Y POR LOS DÍAS A LABORAR EN EL MES.

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE".**
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
PROTESTO LO NECESARIO

SANTOS RESÉNDIZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Artículo	Unidad de Medida	P/entrega mensual	Penalización por día después del 5to día.
Abrillantador p/pisos	galón	1	40
Abrillantador p/piso de mármol (terrashine)	galón	1	40
Acido Muriático	galón	1	110
Aro para Mechudo 24"	pieza	1	25
Aro para mechudo 36"	pieza	1	40
Aroma Liquido (Cherry)	galón	60	115
Atomizador uso rudo completo (pistola azul)	pieza	20	15
Bolsa negra p/basura para cestos de oficina (12-16 gls, en rollo) medida 24 x33.	Caja c/1000	4	150
Bolsa p/basura negra 33 gls (en rollo) medida 33 x 40	Caja c/250	8	100
Bolsa p/basura negra 58 gls (en rollo) medida 38 x 58	Caja c/100	15	250
Bonete para lavar alfombra 19"	pieza	1	275
Cepillo mango corto de 8" p/tallar pared (con mango)	pieza	1	10
Cepillo para piso 24" base madera incluye mango (cerda fina)	pieza	1	30
Cepillo Tipo campana para WC	pieza	6	15
Cepillo tipo plancha	pieza	1	10
Cera p/muebles en aerosol bote 17,5 oz (champion)	pieza	20	25
Cera p/piso de madera (cl-tca de 5 lts)	pieza	1	130
Cera p/piso supergloss	cubeta	1	290
Cesto rectangular para basura de 22,71 lts	pieza	1 cada 3 meses	40
Cloro p/lavandería (12%)	galón	40	10
Cubeta de plástico blanca	pieza	1	20
Cubre boca uso rudo 3M c/50 pzas	caja	2	35
Desengrasante/limpiador	galón	30	60
Desinfectante Germicida	galón	30	80
Desinfectante para 99,9% gérmenes (Lysol).	pieza	15	25
Disco p/pulidora de 20" (3M 3500 Natural Blend Tan)	pieza	1 cada 2 meses	450
Disco p/pulidora de 20" (blanco)	pieza	1 cada 2 meses	375
Disco p/pulidora de 20" (negro)	pieza	1 cada 2 meses	375
Disco p/pulidora de 20" (rojo)	pieza	1 cada 2 meses	375
Disco p/pulidora de 14" (rojo)	pieza	1 cada 2 meses	275
Escoba de Almacén (palma cinco hilos)	pieza	2	15
Escoba de plástico cerda corta (tipo cepillo)	pieza	2	10
Escoba de plástico cerda larga (tipo bruja)	pieza	2	10

Espátula para chicles	pieza	2	10
Fibra Verde con esponja 3M	pieza	10	20
Franela por metro	metros	20	10
Funda MOPA p/lavar ventanas de 14" (completo con jalador)	pieza	5	90
Guante de Látex tipo cirujano (talla grande)	Caja c/100	2	40
Guante de látex domestico color amarillo	par	10	10
Jabón en polvo útil c/10kg	pieza	8	60
Jabón Liquido p/manos alta viscosidad	galón	30	40
Jalador de agua p/piso 60cm con mango	pieza	1 cada 2 meses	60
Limpia Vidrios Multiusos PIC	galón	10	100
Limpiador de PINO	galón	40	30
Limpiador p/acero inoxidable en aerosol de 17,5 oz. (champion)	pieza	7	50
Limpiador Sarricida	galón	5	25
Limpiador y abrillantador de pisos laminados y de madera	galón	1	60
Limpiador y abrillantador para plástico (armor all).	galón	1	65
Mango de madera c/clip p/mechudo	pieza	1 cada 2 meses	20
Mango punta de acero	pieza	1 cada 2 meses	15
Navaja para espátula quita chicles	pieza	5	15
Neutralizador para pisos de mármol (view)	galón	2	90
Papel Sanitario JUMBO 500 mts c/6 rollos (doble hoja)	caja	45	125
Papel sanitario JUNIOR 200 mts c/12 rollos (doble hoja)	caja	40	100
Pasta blanca p/pulir piso de mármol 10kg	caja	1 cada 2 meses	375
Pastilla p/sanitario 90 grs 1/2 luna	Pieza	100	200
Plumero de pluma de avestruz (grande)	Pieza	2	15
Porta trapeador industrial de Plástico	pieza	1 cada 3 meses	30
Recogedor	pieza	2	15
Red desodorizada p/mingitorio (porta pastilla)	pieza	20	50
Removedor de Cera w-400 cubeta 5 gls	cubeta	1	490
Removedor para chicles en aerosol.	bote	10	30
Repuesto de trapeador chico 32"	pieza	15	10
Repuesto de trapeador grande 36"	pieza	20	10
Repuesto de trapeador de rayon de 36"	pieza	1	15
Repuesto p/mechudo 5 X 24"	pieza	10	10
Repuesto p/mechudo de nylon 5 x 24" (azul)	pieza	2	25
Repuesto p/mechudo 5 x 36"	pieza	5	10
Repuesto p/mechudo de nylon 5 x 36" (azul)	pieza	2	35

Repuesto aromatizante en aerosol (191gr)	pieza	2	**30**
Shampoo para alfombra (dry foam)	galón	2	**65**
Tape gris	pieza	2	**20**
Toalla Inter doblada natural c/250 16 paquetes	caja	4	**125**
Toalla Rollo natural c/12 106 mts. (2244)	caja	70	**125**

	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
	Expediente de personal incompleto.	Expediente	**$15.00**
	Certificado antidoping no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de contratación del elemento.	Docto.	**$50.00**
	Elemento sin registro o sin pago de IMSS, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento.	Docto.	**$50.00**
	Falta de gafete con fotografía	Pieza	**$30.00**
	Copia de recibo de nómina semanal no entregado al (Centro por elemento) a partir del siguiente día natural, posterior a cada fecha de pago, en el que indique nombre, fecha, periodo de pago, sueldo neto, sueldo bruto, retenciones, salario integrado, compensaciones, sello y registro patronal.	Docto.	**$15.00**

FORMATO C-2. DEDUCTIVAS POR PERIODO.

Causal	Penalización	Faltas o Dias penalizados	Monto a descontar	Observaciones
Faltas en una quincena	Faltas por el costo del servicio por persona			
Por mas de 3 faltas en una quincena.	2,5%			
Por mas de 6 faltas en una quincena.	3,5%			
Por mas de 10 faltas en una quincena.	5,0%			
Por mas de 20 faltas en una quincena.	10,0%			
Por no contar con el botiquín surtido.	$50.0			
Por cada persona que no porte su uniforme completo (revisión diaria).	$50.0			
Por no entregar copia de los recibos de nomina semanal de los empleados, a partir de 7 días posteriores a cada fecha de pago. El recibo debe indicar Nombre, CURP, fecha, periodo de pago,	$10.0			